Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Almeida = a Fran.co Polo = y Ynestornero Rexidores
Fran.co Garzia y Mathias Marin Alcaldes de la Santa
mandó a Cosme Gaspar Alguazil Maior = a Juan
xo Por Maiordomo de dicho Conzexo y Alcalde de
a Joseph Carrillo Por Receptor de la Santa Villa
Los quales dichos Simon hurtado y Antonio de Almeida
zed juntos y cada uno de por si Recibio Juram.to en forma
y abiendo lo echo como se Requiere en señal de posesion
entrego a cada uno Vna Vara de Justicia de que doi
y siendo Pre.tes Fran.co Polo y Ynestornero Rexidores Rec
Juram.to de los dichos en la misma conformidad y en señal
de possession se sentaron en el Banco de los señores Capitul
y asimesmo abiendo parecido Fran.co Garzia y Mathias
rin y abiendo Jurado de Cumplir con la obligacion
su oficio se les entrego por Mandado de su Merzed Vna bara
Justicia que admitieron cada uno; a Cosme Gaspar por
guazil Maior dandola fianza que se expressa en la
bazion y no dandola que sea de quenta y Riesgo de dicho
Ayuntam.to electo a lo qual estaba pre.te y dixo lo ad
tia sin dar fianza alguna por lo qual su merzed
entrego Vna Vara de Justicia y Juro de Cumplir con
la Legalidad de su oficio = y Por lo que mira a
possession de Receptor de Villa a Joseph Carrillo
la dio su Merzed por no estar en esta Villa y que
en darsela cada que benga y lo firmo y de
sus Merzedes el que supo de que doi fe =

Christobal Rodriguez
Fran.co Polo

Fran.co Perez
Juan Rig

Simon Hurtado

Antonio de Almeida
Fernandez

Nombram.to de ess.no de ayuntam.to
desta Villa de Archena

Nicolas Moreno Llamas

En la Villa de Archena en beinte y nueve dias de